OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 Y PRORROGA No. 001 CONTRATO No. C.INTERAD -015-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y INTEIA S. A. S.

Entre los suscritos a saber: **IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.290.504 de Santa Marta, Magdalena, en calidad de Secretaria de Movilidad del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, Decreto 116 del 05 de marzo de 2024 "Por medio del cual se realiza un nombramiento en un empleo de libe nombramiento y remoción" y acta de posesión No. 059 del 05 de marzo de 2024, quien se haya facultado para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Resolución 151 del 31 de mayo de 2024, "Por la cual se delega la ordenación del gasto en la gestión contractual y se deroga la Resolución 134 de 2024, corregida por la Resolución 137 de 2024 y prorrogada por la Resolución 138 de 2024 y modificada por la Resolución 175 del 27 de mayo de 2025".y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y *INTEIA S.A.S*, identificado con NIT *900457885-8*, representada legalmente el señor *HERNAN ERNESTO PARDO BECERRA*, identificado con la cedula de ciudadanía 79.793.108 expedida en Bogotá D.C. y quien en el presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en modificar el presente contrato, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS ESPECIALIZADA EN ANALÍTICA AVANZADA, PARA EL APROVECHAMIENTO DE DATOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EN TEMAS DE MOVILIDAD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS, en adelante contrato, el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:	1. Que el municipio suscribió contrato, El valor total del presente contrato es por la suma de Doscientos Noventa y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($297.500.000) incluye IVA y todos los costos directos e indirectos para la adecuada ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar. 2. Que **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO** se estableció como plazo de ejecución un término de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio; sin superar el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y tres (3) meses más. 3. Que la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, por medio de solicitud la cual hace parte integral del presente documento, solicitó prorrogar el contrato, teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo expresado por el supervisor, se han generado hechos imprevistos de acuerdo a los motivos que se exponen a continuación: *El Plan de Gobierno "Mosquera Conecta 2024-2027", se tiene como objetivo primordial garantizar una movilidad real y efectiva para los diferentes actores viales promoviendo la generación y cultura vial en el territorio. Aunado, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo "2020-2023" dentro del cual se contempla la línea estratégica Mosquera Gira - Mosquera en movimiento, la cual busca dar solución a las problemáticas de movilidad que enfrenta nuestro municipio y que requieren acciones en seguridad vial, infraestructura, convivencia y cultura ciudadana, y a través del cual se contemplan algunas estrategias del programa como: Adecuar las condiciones de la prestación del servicio público de transporte y Adquirir y efectuar labores de mantenimiento de los elementos de regulación del tránsito, de las cuales se deriva la meta producto de "Realizar 6 acciones de mantenimiento al mobiliario urbano de transporte".* Para coadyuvar al cumplimiento de la meta, el Municipio de Mosquera contrató el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS ESPECIALIZADA EN ANALÍTICA AVANZADA, PARA EL APROVECHAMIENTO DE DATOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EN TEMAS DE

	MOVILIDAD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS, lo anterior, considerando se hace necesario la ejecución de acciones de estudios de análisis que determinen por medio de datos analíticos y tecnológicos que determinen la gestión del tráfico del Municipio Mosquera. El Contrato No. C. INTERAD-015-2025, la sociedad Inteia S. A. S., fue celebrado con un plazo inicial de tres (3) mes, comprendido entre el 05 de noviembre de 2025 y sin superar el 31 de diciembre de 2025; durante este periodo, la empresa contratista ha ejecutado las actividades previstas dentro del objeto contractual, orientadas a la implementación de tecnologías que operen en la mejoría de la operatividad de la movilidad del municipio de Mosquera. No obstante, atendiendo a la naturaleza misma de las labores contratadas y a que estas se encuentran actualmente en plena ejecución, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato con el fin de asegurar la continuidad del servicio asociado al estudio de la regulación del tráfico, por lo que, la interrupción de las actividades afecta el acompañamiento del proceso de analítica y construcción de datos que desempeña un papel fundamental, en tanto contribuirá con la estructuración de información técnica que permitirá a la Secretaría de Movilidad establecer medidas concretas y eficaces para atender las necesidades identificadas y mejorar la gestión de la seguridad vial en el municipio. En virtud de lo anterior, y conforme a los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se estima jurídicamente procedente y técnicamente necesario ampliar el plazo contractual, teniendo en cuenta que la prórroga permitirá culminar de forma adecuada las actividades en curso, garantizando que a la fecha se presenta un avance aproximado del 40%. Ahora bien, entre las actividades desarrolladas se destacan: *(i) análisis normativo local, departamental, nacional y de región metropolitana;* *(ii) recolección de información secundaria de la Agencia Nacional de Infraestructura;* *(iii) revisión de la Encuesta Nacional de Carga;* *(iv) elaboración del listado de empresas asociadas a actividades logísticas y de carga,* *(v) además de otras tareas técnicas previstas en el alcance contractual.* Asimismo, el primero informe de avance entregado el 19 de diciembre que corresponde al aproximado 40% contiene:



Informe de avance diagnostico logistico
2 mensajes

Daniel Madrid Florez <dmadrid@inteia.com.co> 19 de diciembre de 2025 a las 8:29
Para: "secretariademovilidad@mosquera-cundinamarca.gov.co" <secretariademovilidad@mosquera-cundinamarca.gov.co>, "ddvegaorjuela@gmail.com" <ddvegaorjuela@gmail.com>, "ing.gilbertoruiz@gmail.com" <ing.gilbertoruiz@gmail.com>
Cc: Juan Manuel Holguin Cardenas <jholguin@inteia.com.co>, Elena Lopera Lopera <blopera@inteia.com.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos hacer entrega del **Informe de Avance** correspondiente al proyecto **de Diagnóstico Logístico**, el cual detalla el análisis de información secundaria ejecutado hasta la fecha.

Adjunto encontrará el documento para su revisión. Quedamos atento a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que considere pertinente.

Agradecemos su atención y apoyo en este proceso.

Cordialmente,

Daniel Madrid Florez
Analista de Planeación
dmadrid@inteia.com.co
www.inteia.com.co

Información Interna

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ed83272e52&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1851943513220206520&simpl=msg-f:1851943513220206520&simpl=msg-f:1851948741735743476 1/2

29/12/25, 17:08 Gmail - Informe de avance diagnostico logistico

Informe de avance diagnsotico logistico.pdf
2550K

Contenido

1. Objeto.
2. Alcance.
2.1. Objetivo general.
2.2. Objetivo especifico.
3. Revisión normativa en materia de movilidad.
3.1. Nacional.
3.2. Departamental.
3.3. Región metropolitana.
3.4. Local.
4. Retos y fortalezas análisis normativo.
5. Insumos de tráfico.
6. Caracterización de Carga.
7. Caracterización de empresas.
8. Referencias

Control de figuras

Figura 1. Paso restrictivo Mosquera.
Figura 2.Paso restrictivo Mosquera.
Figura 3. Restricciones de circulación vehículos de carga – Bogotá.
Figura 4. Plan vial municipal.
Figura 5. Clasificación del suelo.
Figura 6. Tratamiento del suelo.
Figura 7. Infraestructura vial y transporte.
Figura 8. Ubicación de los peajes Corzo, Río Bogotá y Siberia.
Figura 9. Histórico Peaje Corzo.
Figura 10. Histórico Peaje Rio Bogotá.
Figura 11. Histórico Peaje Siberia.
Figura 12. Viajes por ubicación de empresa.
Figura 13. Cantidad de vehículos por ubicación de las empresas.
Figura 14. Tipo de vehículos por nodo asociado en Mosquera.
Figura 15. Principales destinos de la carga generado desde Mosquera.

	Figura 16. Viajes por configuración vehicular de la carga generado desde Mosquera. *Figura 17. Principales destinos de la carga atraída hacia Mosquera.* *Figura 18. Viajes por configuración vehicular de la carga atraída hacia Mosquera.* *Figura 19. Toneladas transportadas por nodo asociado y tipología vehicular.* *Figura 20. Top 10 de insumos recibidos por las empresas en Mosquera.* *Figura 21. Principal mercancía generado por las empresas en Mosquera.* *Figura 22. Principal mercancía generado por las empresas en Mosquera.* *Figura 23. Empresas de carga en Mosquera.* *Figura 24. Categorización de empresas.* *Figura 25. Subcategorías de la Manufactura.* *Figura 26. Subcategorías del Transporte de carga.* *Figura 27. Subcategorías de Servicios.* ***Control de tablas*** *Tabla 1. Restricciones de circulación vehículos de carga – Bogotá.* *Tabla 2. Restos y fortalezas ámbito nacional.* *Tabla 3. Restos y fortalezas ámbito departamental.* *Tabla 4. Restos y fortalezas ámbito regional.* *Tabla 5. Restos y fortalezas ámbito local.* Para justificar el informe, estas actividades se vienen desarrollando desde el mes de noviembre que se suscribió el contrato, en donde Inteia S. A. S. y la Secretaría de Movilidad vienen trabajando conjuntamente de acuerdo a los siguientes requerimientos que se han elevado para el cumplimiento y avance del contrato: *1. El 12 de noviembre inteia solicitó: Credenciales de WAZE: Se requiere la entrega de las credenciales correspondientes para proceder con la activación del módulo Congestiometro.* *2. Formato de parametrización de corredores: Agradecemos el diligenciamiento del formato adjunto, necesario para la configuración del módulo Tiempos de Viajes. <Adjunto Guia con explicacion de diligenciamiento>* *3. Cuenta de la secretaria de movilidad o del municipio en la red social X* *4. Repositorio de siniestralidad vial (donde la alojan, plataforma Excel?)* La información solicitada fue enviada al equipo de la Secretaría de Movilidad el mismo día, la cual fue contestada por la administración a Inteia hasta el 21 y 24 de diciembre. La sociedad Inteia S. A. S., el 21 de noviembre de la misma anulidad, hace otro requerimiento, en el que solicita: *1. Manual de imagen de la Alcaldía de Mosquera, con sus lineamientos institucionales.*

	2. Logos oficiales de la Alcaldía y de la Secretaría de Movilidad en formatos editables. *3. Paleta de colores oficial en versiones RGB y CMYK.* *4. Logos de la Secretaría de Movilidad en formato PNG* *5.Credenciales de acceso y cuenta oficial en la red social X (Twitter) asociada a la Secretaría de Movilidad/Municipio de Mosquera.* La información que precede fue enviada por la Secretaría de Movilidad el pasado 24 de noviembre de hogaño. Continuando con la línea de tiempo, Inteia S. A. S., el 24 de noviembre de 2025 radicó la siguiente solicitud de información: En el marco del inicio del proyecto con la Secretaría de Movilidad de Mosquera, agradezco de antemano su colaboración para avanzar con el diagnóstico logístico y la configuración de los módulos de analítica. Para ello, solicito amablemente su apoyo para suministrar la siguiente información: ***1.Listado para Diagnóstico Logístico*** *- Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente.* *- Normativas urbanas relacionadas con logística y transporte de carga.* *- Insumos cartográficos actualizados del municipio (geodatabase o shapes) para solicitar a planeación.* *- Registros espaciales de zonas industriales y logísticas(geodatabase o shapes).* *- Mapas de corredores viales principales(geodatabase o shapes).* *- Información georreferenciada de infraestructura vial(geodatabase o shapes).* *- Catastros logísticos existentes(geodatabase o shapes).* *- Mapas de uso del suelo(geodatabase o shapes).* *- Información de zonas de carga y descarga autorizadas(geodatabase o shapes).* *- Bases de datos existentes relacionadas con transporte de carga (excel).* *- Registros de empresas transportadoras en el municipio (Excel).* *- Información de operadores logísticos activos (Excel).* *- Datos de centros de acopio y plataformas logísticas (Excel).* *- Registros de siniestros viales relacionados con carga (si existen) (Excel).* *- Información histórica de congestión en puntos críticos (Documento, boletín mensual y trimestral).* *- Contactos de agremiaciones de empresas transportadoras (Excel).* *- Información de clústeres logísticos en la zona.* *- Contacto de Claudia de Competitividad para enlazar con agremiaciones empresariales.* *- Listado de empresas pequeñas, medianas y grandes del sector logístico (Excel).* *- Persona de enlace designada para coordinación del proyecto.* *- Disponibilidad para reuniones: Se concreta que para iniciar haremos reuniones cada 2 semanas.* *- Equipo técnico asignado para retroalimentación en cada fase.*

2.Listado para Inteia Analytics

Módulo Congestiometro:
- Acceso de Waze Partner del municipio de Mosquera. Enlace para acceder a waze partner: https://www.waze.com/partnerhub/user-lobby/lobby?redirect=%252Fpartnerhub%252F
- Módulo Análisis de Red Social X:
- Palabras clave relevantes para el municipio.
- Hashtags de campañas de sensibilización vial.
- Módulo Analíticas de Tiempos de Viaje:
- Listado de hasta 10 corredores viales a monitorear (priorización) en un Excel y ojalá una representación en mapa.
- Módulo Geocercas:
- Información sobre la administración y contacto para las comparenderas (SIMIT) y proceso para solicitar API
- Ejemplo de programación de agentes de tránsito (Excel).
- Reunión con director técnico operativo para saber como es la programación de los agentes semanalmente.
- Módulo Siniestros Viales:
- Bases de datos históricas de accidentes de tránsito (Excel).
- Estructura de datos de siniestros (campos, clasificación).
- Información Estadística y Geografía (si aplica).

La información que anteriormente indicada, fue trabajada, recopilada y enviada por parte de la Secretaría de Movilidad el día 15 de diciembre, cumpliendo a cabalidad con lo requerido.

El 23 de diciembre se requiere por vía electrónica a la empresa Inteia S. A. S., quienes por medio de correo electrónico aceptan la prórroga del contrato que nos ocupa, señalando que no tendrá cambios o modificaciones del valor del contrato, manteniendo las mismas cláusulas, objeto y obligaciones pactadas, y con continuidad de la ejecución durante la vigencia 2026.

Ahora bien, conforme a todos los requerimientos que se vienen trabajando y que se han enviado a la Sociedad Inteia S. A. S., la misma demuestra que se lleva aproximadamente con un porcentaje de 40% de las actividades requeridas en el contrato, esto, queda justificado, ya que, las labores que se requieren no son fácil de recopilar y, por lo tanto, es que se requiere la prórroga solicitada, ya que, conforme el tiempo inicial que se estipuló en el contrato, no fue posible el cumplimiento de todas las actividades y en consecuencia, es que se requiere se amplie el término contractual por DOS (2) meses adicionales, esto es, hasta el 28 de febrero de 2026.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la ejecución financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera, con corte a la fecha de elaboración del presente documento, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos Noventa y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($297.500.000) incluye IVA.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA DE SOLICITUD</td><td>$0</td><td>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</td><td colspan="3">Doscientos Noventa y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($297.500.000) incluye IVA</td></tr>
</table>

4. Que en consecuencia de lo expuesto anteriormente, la Oficina de Contratación estudio la viabilidad legal a la modificación, adición y/o prórroga, ello observando que el parágrafo único del Art. 40 de Ley 80 de 1993, no distingue la viabilidad de la adición a los contratos en virtud de la tipología o naturaleza de éstos, sino lo hace en forma genérica, por lo que no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso se halle una plena justificación fáctica y el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en SMLMV, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente.

5. De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio en la Administración, mediante la prórroga del contrato que se pretende modificar, razón por la cual asiste sobre el Municipio el derecho – deber de ejercer la potestad de prorrogar el contrato, con el fin de lograr el servicio a la comunidad que se ha planteado desde la celebración del contrato, inicial, por lo que las partes, proceden a prorrogar el plazo el contrato, conforme se pacta en las estipulaciones que a continuación se relacionan:
</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA: PRÓRROGA:</td><td>Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, en DOS (02) MESES CALENDARIO.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA: 28 de febrero de 2026.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</td><td>Se entiende que las Cláusulas del contrato, no modificadas en el presente documento continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de EL MUNICIPIO y de EL CONTRATISTA, no modificadas, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en el contrato inicial.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:</td><td>La presente modificación, adición y prórroga, se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II, por parte del ordenador del gasto y de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA / ARRENDADOR, se compromete a ampliar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato, atendiendo a lo previsto en el contrato inicial, ajustándolas en los términos indicados en la presente modificación, adición y prórroga. (solo cuando el contrato tenga pólizas)</td></tr>
<tr><td colspan="2">La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.</td></tr>
</table>